

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2018

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 13:00 horas del día 21 de Febrero de 2018, se reúne el Pleno de la Corporación municipal al objeto de celebrar sesión extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Asisten a la esta sesión los siguientes Concejales y Concejalas:

D. José Javier López González
D. Miguel Ángel Hueros Ruiz
D. Dionisio Cediel Pulido
D. Francisca Martín Zafra
D. Mónica Pérez Montejano
D^a. María del Carmen Gómez Cediel
D^a. María Virtudes Cediel Martínez
D. Juan García Archilla
D. Tomás Lara Jiménez

Concejalas ausentes: D^a. Sara Sánchez Moratilla
D^a. Mercedes Cogollo Cuesta

Secretaria-Interventora: D^a. María Esther Riscos Barragán

Existiendo quórum suficiente para la celebración de la sesión, por el Señor Alcalde-Presidente se declara abierta la sesión y se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 21 de Diciembre de 2017,
No habiendo más objeciones que hacer por parte de los Señores Concejales, con el voto a favor de los 9 concejales presentes, de los 11 que componen la Corporación, se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 21 de Diciembre de 2017.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES Y PADRONES CORRESPONDIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE TRAMO DE CALLE ALCALÁ 25.

El Sr. Alcalde explica que hay que seguir dando pasos en el expediente de expropiación e imposición de contribuciones especiales con el fin de de ejecutar la calle cuanto antes, por eso se convoca un Pleno extraordinario y no se espera al ordinario de Marzo para incluir este punto.

Indica que en el mes de Junio se mantuvo una reunión con todos los propietarios afectados y que la expropiación de la calle y la ejecución por el Ayuntamiento parece la alternativa más adecuada para poner fin a los problemas de convivencia entre los vecinos

por la titularidad de la calle y para acometer las obras de consolidación del muro. De este modo la calle será pública y se esperan solucionar con ello, muchos de los problemas existentes.

El Ayuntamiento va a asumir el coste del 50% de las obras y el otro 50% se repartirá entre los vecinos afectados por la calle.

Añade que el coste previsto de ejecución de la calle es de 45.965,95 euros, correspondientes al coste de las obras según proyecto. Si finalmente el coste fuera mayor se valoraría la posibilidad de que el Ayuntamiento hiciera el esfuerzo y lo asumiera.

Pregunta la Sra. Concejala Cediél Martínez cómo queda el drenaje del muro, si hay desagüe.

El Sr. Concejál Hueros toma la palabra para decir que no es necesario, que no hay agua que recoger, pero que en cualquier caso se le planteará al arquitecto para que lo valore.

Tras un breve debate, sometida la propuesta a votación, con el voto favorable de los 9 concejales presentes, de los 11 que componen la Corporación, que suponen la mayoría, se adopta el siguiente acuerdo:

1º. Aprobar provisionalmente la imposición de contribuciones especiales para financiar las obras de urbanización del tramo correspondiente a la calle Alcalá 25.

2º. Aprobar provisionalmente la ordenación de las exacciones por contribuciones especiales teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Coste total previsto de la obra: cuarenta y cinco mil novecientos sesenta y cinco euros y noventa y cinco céntimos (45.965,95 €), financiado íntegramente por el Ayuntamiento.

- De la cantidad indicada en el apartado anterior se financia con contribuciones especiales el 50 %.

- Establecer como criterio de reparto los metros lineales de fachada al tramo de la calle Alcalá, de cada una de las fincas afectadas.

3º. Publicar el acuerdo de imposición y ordenación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y la página web institucional, durante el plazo de treinta días a efectos de que pueda examinarse el expediente y presentar reclamaciones contra el mismo. Si en el plazo de exposición no se presentan reclamaciones el acuerdo se entiende aprobado definitivamente.

4º. Aprobar la determinación de los sujetos que se verán especialmente beneficiados por esta obra con especificación de los metros lineales que según informe técnico suma cada fachada afectada.

5º. Facultar al Sr. Alcalde para la aplicación de las contribuciones especiales que ahora se imponen y ordenar resolviendo los recursos que se presenten contra las liquidaciones individuales y que afecten únicamente a las cuotas asignadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 14:15 horas del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria Doy Fe y Certifico.

EL PRESIDENTE
Fdo. José Javier López

LA SECRETARIA-INTERVENTORA
Fdo. María Esther Riscos